

ACTA
CUARTA SESIÓN
SUBCOMISIÓN DE INCLUSIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD
MESA DE MINERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CHILE
Tema: MEDIO AMBIENTE /SOSTENIBILIDAD

Fecha: 16 de octubre de 2014

Lista de Asistentes: En anexo

Siendo las 11:00 horas, se da inicio a la cuarta sesión de la Subcomisión de Inclusividad y Sustentabilidad en que se discutirá el tema relativo a Medio Ambiente y Sostenibilidad. Toma la palabra doña María Soledad Ugarte, quien da la bienvenida a los asistentes y excusa los asistentes ausentes y a doña María Elena Arntz, que si bien se encuentra presente no podrá dirigir esta sesión por problemas de salud.

Se da inicio a la sesión con la intervención de la motivadora doña Elizabeth Lazcano, quien toma la palabra y presenta a doña Pamela Fernández encargada de recursos naturales y biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y a doña Valeria Essus, asesora en el Gabinete del Ministro de Medio Ambiente.

Comienza su exposición señalando que su presentación contiene una visión general de la materia para luego discutir y recoger los comentarios que puedan surgir de la agenda que el Ministerio de Medio Ambiente tiene para estos cuatro años, desde la mirada del Ministerio de Medio Ambiente, del SEA y de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Lo anterior se enmarca en el plan de gobierno y su eje programático de lograr mayor equidad ambiental. La desigualdad también se expresa en el medio ambiente, donde el deterioro ambiental y la contaminación afectan con mayor severidad la calidad de vida de la población más vulnerable. Por su parte la sustentabilidad exige no sólo equilibrar crecimiento económico y protección ambiental, sino también hacerlo con equidad social.

Para ello los temas más relevantes y ejes del Programa de Gobierno son: equidad ambiental; calidad de aire; Servicio de Biodiversidad; evaluación del SEIA; profundizar la presencia de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA); contextualizar Chile en el marco del Cambio Climático; fortalecimiento áreas de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y planificación territorial y por último Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y ley general de residuos.

Con respecto al Programa de Gobierno más inmediato a implementarse para el año 2014, doña Elizabeth Lazcano, señala que dentro de este se encuentra: la Estrategia Nacional de Descontaminación Atmosférica para los años 2014-2018 y que se encuentra ya iniciado; el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y los Programas de Recuperación de territorios Ambientalmente Vulnerados (PRA) dentro de los cuales se encuentra Quinteros Puchuncaví, Huasco, Coronel y Tierra Amarilla.

En relación con la agenda legislativa se contempla: la Ley de Fomento al Reciclaje (REP); la Ley de Protección de Glaciares; la Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y ajustes al funcionamiento de la Ley 19.000, evaluación del SEA.

Con respecto a la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor, se inserta dentro de una política de gestión integral de residuos sólidos y un cambio de paradigma, consistente en aumentar la valorización del reciclaje y disminuir la disposición final de residuos. Para ello se requiere de este proyecto de ley debido a que la Ley N° 20.417, que creó el Ministerio de Medio Ambiente, no le otorgó al Ministerio atribuciones para el fomento del reciclaje, el que es además un compromiso de nuestro país ante la OCDE.

Lo que se pretende con esta Ley es, aumentar las tasas de reciclaje y disminuir las tasas de disposición final de residuos. Destaca doña Elizabeth Lazcano como un tema relevante y que puede tener importancia para la minería, que es lo que genera ésta en lo que se refiere a neumáticos fuera de uso, lo que sería un tema relevante de abordar.

La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor impone una responsabilidad desde la producción hasta el consumo, buscando una responsabilidad extendida del mismo, donde la ley propiamente tal actúa como un instrumento de gestión de residuos derivado de los productos que se ponen en el mercado, la cual obliga a los productores de ciertos productos a organizar y financiar la gestión de estos residuos. Para esto el Ministerio de Medio Ambiente, establecerá metas de recolección y valorización a los productores, a través de procedimientos análogos a las normas ambientales, donde los productores se deberán agrupar para organizar y financiar el cumplimiento de metas a través de “sistemas de gestión”.

Así se introduce, por la vía de esta Ley, el concepto de productores, el cual considera tanto a los fabricantes como a los importadores, incluyendo como tales a los que introducen por primera vez un producto prioritario en el mercado nacional. Doña Elizabeth Lazcano señala que se produce una situación particular, respecto de los envases y embalajes ya que es responsable el que envasa o embala y no el productor del envase o embalaje. Para estos efectos señala, se establecerá una lista de productos prioritarios, dentro de los cuales se encuentran los aceites lubricantes, los aparatos electrónicos, los diarios, periódicos y revistas, los envases y embalajes, los neumáticos, pilas y baterías, plaguicidas, entre otros.

Se establecen además las obligaciones para los productores dentro de las cuales se encuentra el deber de registrarse, de organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos a través de un sistema de gestión, cumplir con las metas de recolección y valorización de residuos, así como de otras obligaciones asociadas y asegurar que el tratamiento de los residuos recolectados se realice por gestores autorizados. Además se establecerán metas de recolección y valorización, las que se definirán por Decreto Supremo a través de un procedimiento análogo al de elaboración de normas ambientales, específicamente a las normas primarias de calidad, en la cual se realiza un análisis de impacto económico y social; se consulta a los organismos públicos y privados, se lleva a cabo una consulta pública y existe un pronunciamiento del Comité de Ministros para la Sustentabilidad.

Con respecto al Sistema de Gestión, doña Elizabeth Lazcano señala que cada producto puede cumplir sus obligaciones a través de un sistema individual de gestión o a través de un sistema colectivo de gestión. Por su parte, cada sistema de gestión debe ser autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente, donde los sistemas individuales no tienen restricciones pero si

los sistemas colectivos de gestión, los cuales pueden tener restricciones a fin de evitar las distorsiones de mercado.

Destaca doña Elizabeth Lazcano, que el proyecto de Ley fue enviado con fecha 10 de septiembre del 2013, por lo que aún se encuentra en etapa de discusión en el Congreso, donde además una vez que sea aprobado y promulgada la Ley, se deberán elaborar y dictar los reglamentos respectivos para productos prioritarios.

A continuación la expositora señala que otro tema relevante en la agenda es el proyecto de Ley sobre Conservación de Glaciares. En la actualidad existen varias mociones parlamentarias en relación a esta materia que está analizando el Gobierno. Para ello el Ministerio de Medio Ambiente junto con la Dirección General de Aguas y el Ministerio de Obras Públicas, se encuentran desarrollando una agenda conjunta de reuniones con diferentes actores de sectores públicos y privados, así como con representantes del Parlamento, orientada a discutir los elementos centrales sobre un futuro proyecto de Ley de Conservación a los Glaciares en el territorio chileno.

Para efectos de lo señalado, se debe trabajar en definir las características del objeto de protección, desde la misma definición de glaciar y las posibles modificaciones que se efectuaran al Código de Aguas y a la Ley de Bases del Medio Ambiente, las restricciones y sanciones por su afectación y la vinculación que debe realizarse con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En relación con el sector minero, se encuentran trabajando en identificar los impactos que se podrían generar y las medidas que se podrían tomar en relación a los glaciares, así como también se encuentran analizando los proyectos que han sido sancionados por incumplimiento de RCA por afectar a los glaciares.

Como metodología de trabajo, entre mayo a septiembre del 2014 se realizaron 3 mesas multisectoriales relativas a la discusión sobre el anteproyecto de Ley sobre Conservación de Glaciares, donde los resultados de dichas mesas de trabajo están en su etapa de evaluación, y permitirán definir criterios que sirvan de base al proyecto de Ley. A estas reuniones han asistido parlamentarios que han presentado mociones respecto el tema, el Consejo Minero, Conaf, la Universidad de Chile, entre otros actores.

Otro proyecto de Ley relevante es el del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Para ello doña Elizabeth Lazcano cede la palabra a doña Pamela Fernández, quien señala que actualmente la gestión de las áreas protegidas mezcla y confunde el fomento productivo con la conservación de la biodiversidad.

Doña Pamela Fernández, contextualiza este proyecto de ley dentro del Programa de Gobierno 2014-2018, el cual se incluyó dentro de las metas de los primeros cien días. Se debe además considerar que esto se enmarca dentro de la reforma ambiental iniciada en el periodo 2006-2010, dando cumplimiento a la Ley que creó el Ministerio del Medio Ambiente.

Con este proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se definirán las categorías de protección y se establecerán los rangos de prohibiciones y limitaciones de actividades para cada una de ellas, fortaleciendo la protección de biodiversidad, la que no sólo se restringirá a las áreas protegidas. Esta es la última pieza para completar la reforma institucional ambiental.

Este trabajo ha sido liderado por el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales, con el Ministerio de Agricultura y con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quienes colaboraron en la elaboración de este nuevo proyecto de ley que fue ingresado a tramitación legislativa el 18 de junio del 2014, bajo el boletín n° 9404-12.

Doña Pamela Fernández, reconoce que uno de los problemas del proyecto de ley dice relación con el aspecto referido a la consulta indígena, pero que hoy en su discusión Parlamentaria que se está trabajando con la academia y ONGs a fin de mejorar el proyecto de ley y ver la posibilidad de consultar determinados artículos del mismo.

De acuerdo a la expositora, el proyecto tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas.

Señala que los principales elementos de este proyecto de ley son: permitir la planificación para la conservación de la biodiversidad, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, de manera orgánica, siendo consecuente con los compromisos adquiridos con la OCDE y el Convenio sobre Diversidad Biológica; unificar la regulación administrativa y manejo de las áreas protegidas del país a través de la creación de un Sistema Nacional que integre las iniciativas terrestres, marinas, públicas y privadas, lo cual incluye también la creación de un sistema único de concesiones dentro de las áreas protegidas del Estado; crear nuevos instrumentos de conservación de la biodiversidad que permitan resguardar ecosistemas amenazados y degradados, así como especies nativas; coordinar y generar consensos en la gestión de la biodiversidad del país, en el marco de un desarrollo sustentable, lo que manifestará en los pronunciamientos del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y por último se encuentra el reconocer y complementar las competencias y capacidades de otros órganos de la administración del Estado respecto de recursos naturales.

Por otro lado dentro de las principales funciones del Servicio en materia de Áreas Protegidas se encuentran: la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; así como de las Áreas Protegidas del Estado y la supervisión de la administración de las Áreas Protegidas de propiedad privada; el fomento e incentivo a la creación de áreas protegidas; la elaboración y velar por el cumplimiento de los planes de manejo de las Áreas Protegidas; el otorgamiento de permisos al interior de las áreas protegidas del Estado y cobro de una tarifa por el acceso a las mismas; la fiscalización al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión y los permisos otorgados en las áreas protegidas del Estado y por último la autorización a la caza o captura en las áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cuanto a las principales materias que regula el proyecto de ley, se encuentran las siguientes: la definición de las funciones y objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; el establecimiento y definición de las categorías de protección del Servicio Nacional de Áreas Protegidas; el establecimiento de los procedimientos para la creación y desafectación de las Áreas Protegidas; los criterios y contenidos de los planes de manejo de las Áreas Protegidas; la creación de un cuerpo de guardaparques del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; la regulación de las tarifas, los permisos y las concesiones y por último la definición de los criterios que el Estado considerará para priorizar la declaración de las Áreas Protegidas Privadas.

En resumen, este proyecto unifica criterios. Un ejemplo de aquello es la realización de catastros e inventarios de especies, lo cual genera áreas de soporte y además, como ya se menciona, se coordinan las concesiones. Esta unificación se manifiesta además porque la mayoría de las materias que regula y los instrumentos que genera, pasan por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Con respecto a las áreas protegidas y sus funciones y atribuciones, se deben administrar de acuerdo a las 9 categorías de manejo que ya existen, supervisando las áreas de protección de privados. Para ello se establecerán criterios e instrumentos de planificación con fiscalización de la ley de pesca y de la ley de fomento forestal.

Contempla el proyecto de ley que en las concesiones se establecerán las condiciones enfocadas al ecoturismo, educación e investigación, pero no se contempla en el proyecto de ley modificar el Código de Aguas ni el Código Minero. Donde las categorías de protección seguirán siendo las que ya se reconocen en nuestra legislación, no obstante es discutido si incluir las 32 figuras que se encuentran dispersas en otras categorías y que hoy existen o si se debe realizar una homologación, como por ejemplo en las áreas de desarrollo indígena.

Otro tema también que se deberá discutir en el proyecto de ley es respecto a la aplicación de la Convención de Washington, por lo tanto el proyecto aún puede ser perfectible y mejorado en algunos puntos.

En cuanto al contenido y estructura del Proyecto, doña Pamela Fernández señala que tratan: primero los principios y objeto de la ley; segundo el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con el objeto del servicio, sus funciones y atribuciones, organización y patrimonio; tercero el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, contemplado el Sistema Nacional y las categorías de Áreas Protegidas. Se define además, por cada categoría el objetivo de conservación; en cuarto lugar se establecen los instrumentos de conservación que permitan velar por la protección y conservación de especies y ecosistemas; quinto regula la fiscalización, infracciones y sanciones y sexto trata las disposiciones complementarias, y la modificación de otros cuerpos legales que regulan la protección de la biodiversidad.

Otro de los ejes del programa es la Estrategia Nacional de Descontaminación Atmosférica. Para ello toma la palabra doña Elizabeth Lazcano, quien señala que esta estrategia abarca el periodo 2014-2018, estrategia que además fue anunciada por la Presidenta Bachelet, que incluye la declaración de 5 zonas saturadas nuevas, la elaboración de 6 anteproyectos, la publicación de 14 planes en 4 años, la declaración de alertas sanitarias y ambientales, definiendo medidas y zonas de aplicación, en conjunto con planes de procedimiento y la estrategia de calefacción sustentable, la cual abarca la calefacción domiciliaria.

Con respecto a la declaración de zonas saturadas, doña Elizabeth Lazcano señala que estas son: Valdivia, Los Ángeles; Región Metropolitana; Gran Concepción, Coyhaique y Curicó. Con respecto a los 7 anteproyectos estos se encontrarían en: Temuco y Padre de las Casas; Osorno; Ventanas; Coyhaique por MP10 y no MP2.5 como está contemplado para su declaración; Talca y Maule; Chillan y Chillan Viejo y Huasco. Por último como proyecto definitivo se encuentra el Plan de descontaminación de Andacollo, que se encuentra bastante avanzado, ya que este último ya fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Con respecto a los planes de descontaminación vigentes asociados a la actividad minera, señala doña Elizabeth Lazcano, que son: el Plan de Descontaminación de la Fundición Hernán de Videla Lira de Enami; el Plan de Descontaminación para el área de María Elena y Pedro de Valdivia; el Plan de Descontaminación para la zona circundante a la Fundición de Potrerillos; el Plan de Descontaminación para la zona circundante a la Fundición Chuquicamata y el Plan de Descontaminación del complejo industrial Ventanas.

Por otro lado, respecto a las zonas declaradas saturadas y latentes asociadas a la actividad minera y que no cuentan con un plan de prevención o descontaminación, son los siguientes: la localidad de Chagres en la comuna de Catemu; la zona circundante a la Fundición de Chuquicamata y la ciudad de Calama y su área circundante.

Por último, en relación al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), doña Elizabeth Lazcano señala que se enfocará en el reporte de proyectos y en la Superintendencia de Medio Ambiente como ente fiscalizador.

Con respecto al Servicio de Evaluación Ambiental, la expositora destaca la baja en el número de proyectos aprobados, de acuerdo a la información aparecida en la prensa y la baja en la inversión de los mismos. Como diagnóstico de los proyectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), desde su creación en 1992 a la fecha han ingresado más de 21 mil proyectos al SEIA, donde el 95% de ellos ha ingresado vía Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y un 5% vía Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Durante este mismo periodo, se han aprobado dos de cada tres proyectos ingresados, correspondiendo el 67% de los ingresados vía DIA y un 59% de los ingresados vía EIA.

En términos monetarios, desde 1992 a la fecha, ha ingresado una inversión total de US\$ 421.775 MM, aprobándose un 62% de dicha inversión, lo cual equivale a US\$ 262.743 MM.

Doña Elizabeth Lazcano señala que estos datos se encuentran actualizados con fecha 15 de octubre del 2014.

Respecto al periodo 2013-2014, considerando lo que va del 2014, se han aprobado 1.128 proyectos por un total de US\$49.500 MM. Si comparamos con el año 2013 en el primer semestre ingresaron 561 proyectos de los cuales se aprobaron 419 por un monto de US\$ 15.532 MM, en cambio para el segundo semestre del 2013 ingresaron 886 proyectos siendo aprobados 360 proyectos con un monto de US\$ 18.783 MM. En cambio en el primer semestre del 2014 ingresaron 349 proyectos siendo aprobados 347 proyectos con un monto total de US\$ 15.185.

Doña Elizabeth Lazcano señala que no hay duda que estamos ante una baja significativa desde el punto de vista económico, pero que aún se debe observar cómo se comportara este segundo semestre del 2014.

Con respecto a la inversión de proyectos por sector productivo, destaca la expositora que la minería para el primer semestre del 2013 abarco un 45% del total de proyectos aprobados versus este segundo semestre del 2014 donde sólo se han aprobado un 4% de proyecto mineros; con respecto a proyectos energéticos no se da la misma lógica, ya que este sector no ha sufrido cambios, así tanto para el primer semestre del 2013 como para el primer semestre del 2014 se ha mantenido en un 29% del total de proyectos aprobados, al igual que para los proyectos inmobiliarios que se han mantenido en un 7%, mientras que los proyectos de

infraestructura de transporte el primer semestre del 2013 registra un 2% del total de proyectos aprobados, mientras que en el primer semestre del 2014, presenta un aumento del 16% del total de proyecto aprobados.

Con respecto a la cantidad de proyectos ingresados al SEIA, en el primer semestre del 2014 en el sector energía, prácticamente no se presenta diferencias respecto al número presentado en igual periodo en el 2013. No obstante en el sector minero, en cambio sí se observa una contracción significativa, cayendo un 27% respecto al mismo periodo anterior, es decir al comparar el primer semestre del 2013 con el primer semestre del 2014.

Desde el punto de vista estadístico, desde una mirada hacia adentro del Sistema de Evaluación Ambiental, ya que también se debe realizar una mirada desde el punto de vista de los gestores del sistema, respecto al promedio de días hábiles en la tramitación de proyectos, este sigue siendo más o menos el mismo, con casos puntales donde existe un aumento en siete regiones, las cuales en promedio tardaron un 17% más en el último año. Las regiones con mayores aumentos de días promedio fueron Aysén, Biobío y Libertador Bernardo O'Higgins.

Por otro lado respecto a las regiones donde se concentra mayormente la inversión, la Región de Atacama no presenta variaciones en la tramitación de sus proyectos, mientras que la Región de Antofagasta presenta una disminución de un 4% en el número de días promedio. La Región Metropolitana en cambio presenta un aumento del 13% en los días utilizados para la evaluación.

No obstante, destaca doña Elizabeth Lazcano, aún queda ver cómo se comporta y se desarrolla la evaluación de proyectos en el segundo semestre del 2014, lo cual se está mirando en conjunto con el Ministerio de Economía.

Respecto a los problemas en la tramitación de proyectos mineros, uno de los mayores temas es el de la judicialización, situación que en no existe un solo criterio, sino que responsabilidades compartidas en el proceso de evaluación de proyecto y respecto a los proyectos. Así dentro de los factores de relevancia, doña Elizabeth Lazcano señala que se encuentran: la magnitud de los proyectos y su complejidad, donde muchas veces los servicios no tiene la capacidad para evaluar los proyecto; la aplicación del Convenio n° 169 y la Consulta Indígena y el Proceso de Participación Ciudadana; la conciencia ciudadana con una población más activa; mala evaluación respecto a los pronunciamiento de los servicios. Si bien el cambio legislativo de la Ley N° 19.300 ya lleva más de 4 años, aún existen falencias respecto a las competencias de los servicios. Un ejemplo claro es respecto de los mismos Seremis de Medio Ambiente y por último, mayor deterioro ambiental.

Pone como ejemplo de estos casos los proyectos: El Morro, Río Cuervo, Proyecto Hidroeléctrico Aysén, Pascua Lama, Bocamina, Central Castilla, Los Pumas, entre otros.

Dentro de los problemas detectados a priori para el sector minero que se cruzan incluso con otros sectores industriales, se puede señalar: el debilitamiento del rol del SEA como administrador del SEIA; el deber de reforzar las competencias expertas de los evaluadores; la concurrencia de competencias sectoriales en el SEIA; las exigencias del procedimiento y judicialización; las incertezas asociadas al proceso de consulta indígena; falta de un estándar preciso de información requerida para la evaluación ambiental; evaluación de las medidas de mitigación, compensación y reparación; prohibición de fraccionamiento y división de

proyectos; mecanismos de actualización y visación de cambios; incertezas asociadas a la calificación ambiental.

Por su parte, se han propuesto algunas soluciones a corto plazo que se están trabajando, como por ejemplo la aplicación de un plan de pertinencia a fin de evitar que estas tengan una demora igual al de tramitación de un proyecto, sobrecargando el sistema. En la actualidad, señala doña Elizabeth Lazcano, existe un Plan para resolver el estancamiento que presentan, liderado por la Dirección Ejecutiva con las regiones (se han bajado de 650 a 350 pertinencias por resolver). Además se están desarrollando instructivos de competencias de los Seremis de Medio Ambiente.

Otro de los grandes temas, de acuerdo a doña Elizabeth Lazcano, es el que se refiere a la caducidad de las Resoluciones de Calificación Ambiental. Existe un diagnóstico claro respecto a que más de 2.000 RCA estarían ad portas de caducar, por lo que se está trabajando a fin de evitar que el sistema se sature y se llene de consultas de caducidad por parte de los titulares.

Para resolver estos temas, se está desarrollando un trabajo metodológico por parte de una mesa de evaluación del SEIA, la cual se hará cargo de los problemas y críticas. Dicho trabajo comenzará el próximo año.

Respecto a la Superintendencia de Medio Ambiente, se debe contextualizar su origen destacando principalmente la Ley 20.417, donde su principal función es la fiscalización de instrumentos de carácter ambiental tales como RCA, normas de emisión y normas de calidad entre otras y la aplicación de sanciones. Para ello actualmente cuenta con 110 funcionarios aproximadamente, con presencia en solo algunas regiones, lo cual es un punto que se debe de mejorar.

Doña Elizabeth Lazcano señala que la creación de la Superintendencia del Medio Ambiente, implicó la atribución y el ejercicio de una competencia (sancionadora) a un órgano distinto de los que antes la tenían atribuida, ya que esta se encontraba repartida en distintos servicios.

La potestad sancionatoria hoy, apunta a los incentivos de cumplimiento con un procedimiento sancionatorio reglado. Para ello se cuenta con incentivos al cumplimiento, como lo son la autodenuncia, los Programas de Cumplimiento y los Planes de Reparación, a través de un proceso sancionatorio de alto estándar y un catálogo de infracciones.

El proceso sancionatorio, por su parte, se inicia con la formulación de cargos, a los cuales se pueden realizar descargos por parte del infractor y se abre un periodo de prueba a fin de obtener un dictamen y una decisión, que en caso de ser sancionable, el titular puede reponer y recurrir ante el Tribunal Ambiental.

Respecto al esquema de aplicación de sanciones, estas consisten en un hecho, acción u omisión de acuerdo al art 35 de la ley 20.417, las cuales se clasifican en gravísimas, graves y leves, determinado la sanción aplicable, que va desde una amonestación por escrito hasta la revocación de la RCA. No obstante doña Elizabeth Lazcano señala que hoy existe una falta de capacidad de fiscalización, al lado de las más de 14.000 RCA se cuenta con apenas 100 fiscalizadores. Para ello debiera haber una mayor capacidad de la Superintendencia de Medio Ambiente o la otra alternativa que se podría barajar, es que no toda fiscalización sea deber de la Superintendencia donde se establecieran criterios de fiscalización.

En relación a la promoción del cumplimiento, los factores que se deben considerar son: la dimensión de la comunidad regulada; la disposición a cumplir; el conocimiento, capacidad y la resistencia cultural, donde los objetivos consisten en alentar el cumplimiento más que sancionarlo; el apoyo a superar barreras al cumplimiento y para ello se cuenta con acciones como la promoción del cumplimiento, los incentivos al cumplimiento y la asistencia al cumplimiento.

De entre los incentivos de cumplimiento, se destaca la autodenuncia. Para que esta opere, debe ser solicitada de forma previa a que la Superintendencia inicie su investigación. Esta será consistente en una comunicación a la Superintendencia de Medio Ambiente de estar cometiendo o haber cometido una infracción, para lo cual se requiere suministrar información precisa, verídica y comprobable, donde los titulares pongan fin a los hechos infraccionales, reduzcan o eliminen los efectos negativos de la infracción a fin de obtener por primera vez una exención de multa, la segunda vez una rebaja de hasta el 70% de la multa y la tercera vez una rebaja de hasta el 50% de la multa.

Por último, doña Elizabeth Lazcano hace referencia a aquello en lo cual han estado trabajando en los últimos meses el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en junio de este año se trabajó en el Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo y en el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); en julio en las modificaciones del D.S. 40 del SEIA y en el Plan de Adaptación al Cambio Climático; en agosto, las modificaciones al Código de Aguas y en septiembre en las modificaciones del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), en el Reglamento de Consultores del SEA, la propuesta de Santuario de la Naturaleza de Tunquén, modificaciones al Reglamento de Caudal Ecológico y en las Modificaciones al D.S 39 de 2013, Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación.

Culminada la presentación del Ministerio de Medio Ambiente, se procede a dar la palabra a don Gianni López, quien comenta lo siguiente:

Don Gianni López, junto con agradecer la presentación, señala que no porque llevemos haciendo algo por mucho tiempo no deja de ser absurdo, así cuando se señala que existen 14.000 RCA y cuando consideramos además que un proyecto puede contar con 25.000 condiciones dentro de su RCA, parece imposible que el Estado garantice la capacidad de fiscalizar, esto debido a que las exigencias son casi infinitas y para ello debemos preguntarnos, como llegamos a este punto. Es imposible que un privado demuestre cumplimiento de esas 25.000 condiciones.

Señala que en parte esto se debe a que el SEA es un órgano que otorga permisos y no un órgano destinado a hacer gestión ambiental, donde se ha creado una ciencia de la permisología, cuyo fin es otorgar permisos los que no necesariamente dan garantía de una buena gestión ambiental.

De acuerdo a don Gianni López se debe considerar que contamos con uno de los presupuestos más escasos de la OCDE en materia ambiental, donde de los US\$ 150 MM para investigación de Conycit, solo US\$ 3 MM va a Medio Ambiente (análisis de impacto de las actividades) lo cual hace imposible hacer una correcta gestión ambiental.

Hoy las críticas a un proyecto se transforman en oposición a los proyectos, lo cual hace que sea cada día más difícil invertir. Al respecto coloca como ejemplo un proyecto de biomasa de 5 MW con tecnología alemana de última generación y que cuenta con una enorme oposición, lo cual hace que el proyecto finalmente no se pueda llevar a cabo. Esto demuestra, en entender del Sr. López, la enorme y profunda crisis que enfrenta el sistema.

Así hoy no se puede efectuar una planificación territorial, porque no hay recursos para ello y el Estado se basa solo en lo que dicen los Estudios de Impacto Ambiental en las RCA (donde la información es parcial ya que las líneas bases de las EIA se realizan con otros propósitos).

Otra muestra de esta crisis de acuerdo a don Gianni López, se verá plasmado en la Ley de Glaciares.

En la impresión del Sr. López, es difícil invertir y no mejora necesariamente el medio ambiente, donde un 90% de las exigencias son temas irrelevantes desde el punto de vista ambiental y para ello se requiere capacitación. Se pregunta quien realmente entiende de abatimiento en materia minera en el sector público.

Para don Gianni López, 110 fiscalizadores es un número importante de fiscalizadores. El punto es como lograr dar sentido a la evaluación ambiental y darle un sentido científico. Las reservas más grandes de cobre se encuentran en los glaciares pero se pregunta que esta el Estado haciendo al respecto.

Considera que sobre los puntos planteados, esta mesa puede constituir un real aporte. En el informe final se debe hacer mención a las metas de la minería en materia medio ambiental.

Señala don Gianni López que hoy el grave error es regular caso a caso. Nos tomó 18 años contar con una norma de emisión para las termoeléctricas, donde en cada región se discutía una norma para las termoeléctricas.

Propone que se debieran de tomar las mejores prácticas del sector como norte y establecerlas como marco y terminar de una vez con el caso a caso, para lo cual se requiere esfuerzos y auditorías externas, donde el solo aumentar fiscalizadores es algo poco eficiente para el Estado.

Propone don Gianni López, que para ello las mineras debieran aportar a la investigación y el desarrollo de las regiones considerando la ley de fomento e investigación privada, estableciendo por parte de las mineras metas de eficiencia energética haciendo estas como propias, tomando la iniciativa en estas materias y otras como el agua, donde con buenas tecnologías se debiera reducir la demanda de agua.

La minería debiera apoyar la seguridad energética del país como con las ERNC.

Así, para disminuir demanda de agua al largo plazo apoyando la seguridad energética del país, debemos tener una visión de adonde queremos llevar la minería y no solo cuanto queremos producir y cuanto más queremos crecer. Se debe dejar de dar tanta importancia a los permisos, así pone por ejemplo un caso donde a una minera se le exige el cumplimiento de una norma suiza para obtener un permiso, sin verificar si existe un laboratorio capaz de verificar su cumplimiento en Chile, donde lo que más importa es la obtención del permiso más que si es adecuado o no.

Toma la palabra doña María Elena Arntz, agradeciendo la presentación y la sinceridad en el diagnóstico, señalando que tiene la sensación que se creó un monstruo con una mega cabeza pero con brazos rezagados.

Al respecto, doña María Elena Arntz señala que no se puede seguir solo viendo cómo mejorar el SEA, sino que se debe ver el tema de la planificación. Es aquí donde vuelve a tomar relevancia el tema de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Doña Elizabeth Lazcano responde que no aludió a la Evaluación Ambiental Estratégica, ya que entendía que se abordaría en otra sesión en que se tratara la planificación territorial.

Doña María Elena Arntz señala que un tema relevante es la generación de información de las líneas de base, como esta se genera y se financia, donde las líneas de bases no pueden estar asociadas solo a la evaluación de proyecto, sino que se debe aportar y se debe contar de manera genérica por instituciones independientes y autónomas que generen garantías a las partes. La generación de información ambiental de base, como se genera y financia? Esta mesa debe pronunciarse al respecto. No se puede estar analizando ecosistemas (línea base) cuando se está evaluando un proyecto.

Así las demandas de las comunidades en temas no ambientales y sus expectativas sobrecargan el sistema, porque no hay espacio para el análisis que no sea el SEA. Un tema que debe ser abordado es respecto a pueblos indígenas, el cual le parece a doña María Elena Arntz que no fue abordado.

Doña Elizabeth Lazcano responde que no entró en dicho tema porque ya que había discutido en una sesión anterior.

En su entender no se puede postergar la discusión de la participación de los pueblos indígenas y señala que no entiende porque no se consultó a los pueblos indígenas la Ley de Biodiversidad.

Se debe asumir el por qué se ha llegado a esta instancia, en la instalación de un sistema que se tuvo que sobrecargar, donde en un comienzo tuvo que cargar con varios sectores que no lo apoyaban dentro de los cuales se encontraba minería y energía. Hoy se pide mucho pero en su momento existió una enorme falta de solidaridad intersectorial.

Se otorga la palabra a doña María Teresa Bravo, quien junto con agradecer la presentación, señala que al ver la enorme cantidad de tareas del Ministerio de Medio Ambiente, es agobiante, ya que tienen una enorme tarea.

Plantea el punto de si respecto a esta mesa le conviene recoger o no los proyectos de ley que está trabajando el Ministerio de Medio Ambiente. Pero sí considera relevante plantear, respecto al agua y energía, ciertos temas donde el Consejo Minero cuenta con una plataforma respecto al agua y la eficiencia energética, lo que podría ser considerado por esta mesa.

Toma la palabra don Rolando Humire, quien hace presente la total ausencia y consideración de los Pueblos Indígenas respecto al Sistema de Biodiversidad, que al ser una medida legislativa se debió consultar y al no hacerlo no se contribuye a la llegada de acuerdos, donde ya sabemos que lo que terminará ocurriendo es que no se llegarán a buenos entendimientos.

Destaca don Rolando Humire la carencia que hay de aspectos tales como los Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas en el SEA.

Donde se basan más en cumplir metas pero sin una voluntad política real para hacer cambios, donde hoy es desprolija la consulta indígena que se está llevando a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social, donde existe más un deseo de cumplir un compromiso, obviando los estándares por los cuales debe regirse. Se pregunta si se logrará algo, ya que no se proponen cambios efectivos, ya que los cambios se deben de materializar en hechos concretos y no en promesas.

Señala que se está obviando el componente humano, quedando apesadumbrado, donde le cuesta vislumbrar algo concreto y positivo de lo expuesto.

Toma la palabra doña Lilian Veas, quien señala que concuerda con don Gianni López, respecto a las críticas en cuanto al rol del SEA, donde el problema es como los distintos servicios crean y realizan una correcta gestión. Pero no en otros aspectos.

Hoy la prioridad de la Superintendencia es el cumplimiento de RCA, donde el SEA otorga permiso y el foco de la fiscalización de la Superintendencia se centra en la fiscalización de estas RCA.

Respecto a los planes de prevención, pareciera que la meta es que todo el país sea declarado zona saturada o de latencia. Al respecto se pregunta si esto es lo ideal, sobre todo si la definición de la norma es por componentes, para lo cual tendremos normas atmosféricas, para el suelo, etc. lo cual es un gasto enorme de recursos.

Se debe realizar una mirada del territorio y los planes asociados a sus faenas a fin de analizar y realizar un diagnóstico general, donde se ven muchas inconsistencias en la gestión, sin hacerse cargo ni enfocándose en un real tratamiento territorial.

Toma la palabra doña Marcela Klein, quien concuerda con el diagnóstico realizado por el Ministerio de Medio Ambiente donde el Ministerio de Economía coincide, en donde las deficiencias del sistema están radicadas en el aspecto gestión, en la capacidad de los servicios y el exceso de sus competencias. Al respecto coloca el ejemplo del proyecto Andina 244, donde el Seremi de Medio Ambiente se pronuncia sobre todos los temas existentes y muchos de los cuales son de competencias de otros servicios.

Sugiere doña Marcela Klein que se deben revisar las exigencias que se hacen en los Estudios de Impacto Ambiental y en las Declaraciones de Impacto Ambiental, donde si bien con el nuevo Reglamento se establecen menos ICSARAS, se ponen tantas exigencias donde solo los proyectos que tiene una gran espalda económica pueden ejecutarlos, donde la gran queja que realizan los titulares son los grandes riesgos y altos costos que deben asumir cuando se les requiere tanta ingeniería de detalle, donde además cualquier cambio de detalle tiene que ingresar al Sistema.

Otro tema relevante dice relación a la Convención de Washington, en donde no es clara su aplicación en el marco del Sistema de Biodiversidad y Áreas Protegidas, considerando la jurisprudencia contradictoria en su aplicación.

Toma la palabra doña Paulina Elgueta, quien señala que respecto a la planificación territorial, existen herramientas administrativas respecto a los bienes nacionales de uso público.

Un tema relevante para doña Paulina Elgueta es respecto a la extracción de áridos, donde el desarrollo minero ha hecho que cambie el cauce de varios ríos, lo que se debe regular a través de ordenanzas pero faltan límites.

Por otra parte los planes reguladores definen las vocaciones territoriales, pero el tema es cuando se instalan proyectos en sectores rurales, donde los Municipios no pueden intervenir y muchas veces están ausentes los planes intercomunales.

Un tema que debe tener presente el Ministerio de Medio Ambiente son los Consejos de las Sociedades Civiles quienes participan y observan aspectos relativos al medio ambiente. Por último se deben considerar los PLADECOS, los cuales obedecen a la misma lógica que los planes comunales municipales, pero que aún faltan herramientas a los Municipios para la protección ambiental.

Toma la palabra doña Marcela Angulo, indicando que existe una debilidad en el sistema de soporte tecnológico respecto a los laboratorios analíticos y de transferencia, lo cual es una debilidad mayúscula, ya que hoy tenemos un sistema precario que se debe reforzar para establecer centros de referencia con el Instituto Nacional de Normalización (INN) y que tienen la capacidad de poder influir en temas ambientales, como por ejemplo respecto al arsénico, lo cual puede ser un tema clave a considerar por esta mesa.

Don Gianni López señala que el tema aludido por doña Marcela Angulo es clave cuantitativamente. Así por ejemplo se generan una serie de reportes en materia ambiental, pero nadie los revisa ni corrobora, hasta que ocurre un desastre, hoy el Ministerio de Salud juega un rol incapaz de cumplir como Instituto de Salud, sin una infraestructura adecuada lo cual es un gran tema.

Don Rolando Humire toma la palabra y señala que en las regiones mineras se invierte solo en optimizar los procesos productivos, donde debieran extenderlo a otras áreas claves y no solo apostar a un win-win.

Se otorga la palabra a doña Elizabeth Lazcano para que pueda replicar lo ya planteado, quien señala que el aporte del Ministerio de Medio Ambiente se debe observar como un insumo lo cual requiere tiempo y que aún no finaliza.

Respecto a lo planteado por don Rolando Humire, doña Elizabeth Lazcano señala que no lo abordó ya que fue planteado en otra mesa, no porque no sea una prioridad para el Ministerio de Medio Ambiente, ya que se está trabajando en una mesa, la cual se encuentra en pleno desarrollo de implementar en relación al D.S. 66 y el D.S. 40

En relación a la Planificación Territorial, doña Elizabeth reconoce que es un tema en la cual se está al debe y que tiene que ser abordado.

Señala que comparte varios de los temas planteados, donde se requiere una mirada más global, una mirada de la Ley en que puedan calzar los componentes, pero que esta mirada puede que no sea suficiente para todos.

En relación a lo planteado por don Gianni López, señala doña Elizabeth que la mesa de evaluación será la instancia en que se abordarán no solo las modificaciones reglamentarias sino también los temas de gestión, las grandes debilidades del sistema.

Por último señala que en relación a los laboratorios, es un tema que involucra a otros servicios lo cual se debe trabajar a nivel de Gobierno.

Se da la palabra a doña Pamela Fernández, quien señala que respecto al proyecto de Ley sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas, se debió cumplir la meta de enviar el proyecto dentro de los 100 primeros días de Gobierno, lo cual entiende que pueda ser cuestionable, no obstante se preguntó a Segpres y a Ministerio de Desarrollo Social, quienes señalaron que no se debía efectuar consulta indígena. No obstante se está analizando en el Parlamento si alguno de los articulados se deben consultar, donde se plantea una categoría de conservación que reconozca los territorios indígenas, pero que aún está en proceso de discusión.

Respecto a la aplicación de la Convención de Washington, el proyecto de Ley no hace definiciones. En una desafectación señalando sólo que se realiza de la misma forma en que se afecta.

Se debe señalar que además existe una postura de las Universidades y ONGS, quienes consideran que solo se puede realizar una explotación comercial cuando se desafecte, donde hoy es posible llevar a cabo explotación comercial en áreas protegidas.

Señala como un tema relevante a analizar el si el sistema de evaluación ambiental reemplazará la Convención de Washington, ya que se debe analizar además qué se entiende por intervención. Todo esto podría ser analizado en el Congreso donde se encuentra en Comisión que podrá traer mejoras al proyecto.

No obstante, destaca doña Pamela Fernández que este proyecto tendría un rango inferior al Código de Minería (permite desarrollar actividad en parques nacionales), lo cual será un tema que se discutirá en su momento y que está en plena discusión parlamentaria.

Doña María Soledad Ugarte toma la palabra, agradeciendo la participación de todos los asistentes en la sesión el día de hoy, donde han surgido varias propuestas específicas, solicitando que se hagan llegar estas a fin de incorporarlas en las propuestas que realizan.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la sesión y se agradece a todos los integrantes que participaron del mismo.

ANEXO ASISTENTES

Secretaria Ejecutiva Grupo de Trabajo		confirmados 3° Sesión
Miembros de la Comisión		
Bárbara Saavedra		No asiste
Rolando Humire		Asiste
Gianni López		Asiste
Ignacio Irrázaval		No Asiste
Mauro Valdés		No asiste
Invitados		
Marcela Angulo	CORFO	Se suma en la mitad de la sesión
Minerva Castañeda	Ministerio de Desarrollo Social	No asiste
Lilian Veas	Fundación Chile	Asiste
Antonia Urrejola	Abogada	No Asiste
Lorenzo Menéndez	VP Desarrollo Sustentable y Seguridad y Salud Ocupacional, Anglo American	no asiste
Santiago Montt	Vice President Legal Copper BHP	No Asiste
Rodolfo Camacho	Manager Environment BHP	no asiste
René Aguilar	VP Asuntos Corporativos Codelco	No Asiste
Andrés Morán	Antofagasta Minerals	No Asiste
Elizabeth Lazcano	Ministerio de Medio Ambiente	Asiste
Paulina Elgueta	Municipalidad de Salamanca	Asiste
Juan Pablo Schaeffer	Minera Sierra Gorda	No Asiste
Patricio Díaz	Ministerio de Minería	No Asiste
Ma. De la Luz Vásquez	Ministerio de Minería	No Asiste
Ma. Teresa Bravo	Consejo Minero	Asiste
Isabel Marshall	Cesco	No Asiste
Álvaro García Hurtado		No Asiste
Juan Ramon Candia.	Fundación Chile	No Asiste
Lilian Veas	Fundación Chile	Asiste